



POR EL RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL.

Artículo 4. Los derechos humanos, garantes de la diversidad cultural.

La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos indígenas. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance.

Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural.





La Secretaría Ejecutiva tiene por ley las siguientes facultades y obligaciones, proponer al Presidente de la Comisión Estatal y al Consejo, las políticas generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Comisión ante los organismos e instancias gubernamentales y no gubernamentales, estatales, nacionales e internacionales; promover y fortalecer las relaciones de la Comisión Estatal con organismos públicos, sociales o privados, estatales, nacionales e internacionales, en materia de Derechos Humanos; realizar estudios respecto a los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos, así como respecto a los foros y encuentros de carácter nacional; preparar los anteproyectos de iniciativas de Leyes y Reglamentos que la Comisión Estatal haya de entregar a los órganos competentes, así como los estudios que los sustenten; colaborar con la Presidencia de la Comisión Estatal en la elaboración de los informes anuales, así como de los especiales; enriquecer, mantener y custodiar el acervo documental de la Comisión Estatal; y las demás que le sean conferidas en otras disposiciones legales y reglamentarias.

Puede señalarse que la secretaría ejecutiva actúa como apoyo organizacional y operativo de la Presidencia y el resto de las áreas de la CEDH para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con dichas atribuciones, desde el mes de enero a diciembre de 2009, las actividades relevantes que se desarrollaron fueron las siguientes:

Durante los meses de enero a marzo en virtud del cambio de titular en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo la ordenación de documentación y archivos para el proceso de entrega-recepción institucional.

Adicional a dicha actividad, el área de Biblioteca capturó para el Informe 2008 una síntesis del contenido de los expedientes concluidos de 1993 a 2008, así como el armado de legajos de recomendaciones y la clasificación de bibliografía recibida y de nueva adquisición por la CEDH. Se brindó la atención cotidiana a los usuarios internos y externos que solicitaron información en diferentes temas relacionados a los derechos humanos, siendo un total de



usuarios por mes de 50 en enero, 120 febrero, 99 marzo, 79 abril, 102 mayo, 114 junio, 120 julio, 92 agosto, 100 septiembre, octubre en 115, 105 noviembre y 49 en diciembre, dando un total de 1145 usuarios durante 2009 dentro de la actual administración.

271

Se brindó la atención cotidiana a los usuarios internos y externos que solicitaron información en diferentes temas relacionados a los derechos humanos, siendo un total de usuarios por mes de 50 en enero, 120 febrero, 99 marzo, 79 abril, 102 mayo, 114 junio, 120 julio, 92 agosto, 100 septiembre, octubre en 115, 105 noviembre y 49 en diciembre, dando un total de 1145 usuarios durante 2009 dentro de la actual administración.



Limpeza del archivo de la 3ra. Visitaduría.

Personal profesional de la biblioteca realizó el Cuadro de Clasificación Archivístico, que solicitó la CEGAIP, mismo que deberá estar concluido para el mes de junio del año 2010. El personal a cargo de la Biblioteca esta en constante asesoramiento con el personal de las diferentes aéreas de la CEDH



para que se implemente este sistema Archivístico. Dentro del caudal de material bibliográfico adquirido desde abril de 2009 y hasta diciembre de ese año, se contabiliza un total de 1375 obras, entre libros, folletos, trípticos y revistas sobre temas especializados de derechos humanos.

272



Biblioteca Itinerante, instalada en la plaza principal del Municipio de Matehuala, S.L.P. 18 de Mayo de 2009.

Por otra parte la Biblioteca Itinerante estuvo instalada en el municipio de Matehuala el 18 de mayo de 2009, así como en la Facultad de Derecho de la UASLP de la Ciudad de San Luis Potosí en diversas fechas, el 20 de Marzo de 2009, los días 7 de Agosto y el 11 de Diciembre de 2009, igualmente se instaló dicha biblioteca en Ciudad Valles el 19 de Agosto, el 30 de Septiembre en el CONALEP de Matehuala y finalmente el 18 de Diciembre en Soledad de Graciano Sánchez.



En la Primera sesión Ordinaria del Consejo de la CEDH, A propuesta de una terna de candidatos presentada por el Presidente de este Organismo, los miembros del Consejo designaron al Lic. Rubén Delgado Rodríguez como nuevo Secretario Ejecutivo de esta Comisión.

273

De los proyectos que se ejecutaron durante el año 2009 por parte de la Secretaría Ejecutiva, destacan de los siguientes:

Mesas de trabajo

1. Para la elaboración de la nueva ley de la comisión estatal de derechos humanos se celebraron al interior de la Comisión, mesas de trabajo por cada área, para establecer las prioridades de derecho adjetivo a incluirse en la propuesta de reforma a la Ley de la CEDH, durante los meses de Abril a Junio, presentándose el 5 de Junio a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género del Congreso del Estado de la actual legislatura, la propuesta institucional para la nueva Ley.
2. Durante el mes de Junio y Julio este Organismo participó en la celebración de las mesas de discusión sobre la propuesta de reforma a la Ley de la CEDH efectuadas por la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género del Congreso local. La nueva Ley de la CEDH fue aprobada y publicada el 19 de septiembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado.
3. La Secretaría Ejecutiva, ha continuado en su tarea de proyectos legislativos, como lo es la elaboración del reglamento de la nueva ley de la CEDH, mismo que aun se esta elaborando, dichos trabajos iniciaron en Noviembre de 2009.



Diplomado en Derechos Humanos, Seguridad
Pública y Procuración de Justicia

4. Se realizó el primer Diplomado de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, producto de convenio entre la CNDH, la CEDH y la UASLP, en fecha 14 de Mayo, posteriormente se celebró el Convenio específico incluyendo a la Facultad de Derecho, mismo que tuvo una duración del 7 de Agosto al 11 de Diciembre de 2009 el cual se conformó de 16 módulos, con una duración total de 160 horas, con los temas siguientes:

- Módulo I Evolución histórica, concepto y fundamentación de los Derechos Humanos
- Módulo II Los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano
- Módulo III La Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos



Diplomado en Derechos Humanos, Seguridad
Pública y Procuración de Justicia

- Módulo IV La Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos
- Módulo V Protección Internacional de los Derechos Humanos
- Módulo VI Protección Regional de los Derechos Humanos
- Módulo VII Víctimas del delito y abuso del poder
- Módulo VIII Justicia penal para Menores
- Módulo IX Tortura y Protocolo de Estambul
- Módulo X Procuración de Justicia y Derechos Humanos, Justicia en Materia Penal
- Módulo XI Seguridad Pública y Derechos Humanos, presencia del Ejército Mexicano
- Módulo XII Educación y Derechos Humanos
- Módulo XIII Metodología para la enseñanza de los Derechos Humanos



- Módulo XIV Derechos de los Niños, niñas y adolescentes
- Módulo XV VIH SIDA y Derechos Humanos
- Módulo XVI Los Derechos Humanos en San Luis Potosí

Se desarrolló en el aula magna Félix Fernández de la Facultad de Derecho de la UASLP, con un total de 50 participantes, la inauguración estuvo a cargo del ombudsman nacional Dr. José Luis Soberanes Fernández en fecha 7 de Agosto de 2009 y la clausura la encabezó el Lic. José Ángel Morán Portales el 11 de Diciembre del mismo año, con una conferencia magistral del Quinto Visitador General de la CNDH, Dr. Fernando Batista Jiménez.



5. Durante 2009 se inició el proceso para establecer Comités ciudadanos municipales de derechos humanos en los 58 municipios del estado. El 1º de Junio del año 2009, se instaló el primer Comité Ciudadano de Derechos Humanos en el municipio de Ahualulco. Dichos Comités surgen como una propuesta del nuevo titular de la CEDH Lic. José



Ángel Morán Portales. El fundamento se encuentra en la suscripción de un Convenio entre cada Ayuntamiento y la CEDH, la justificación deriva de las modificaciones al artículo 89 Frac. XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí. En Diciembre de 2009, se gestó también la instalación del Comité Ciudadano de Derechos Humanos en el municipio de Rioverde, cabe señalar que los cabildos de cada uno de estos municipios aprobó en sesión solemne la instalación de dichos comités.

6. Se verificó durante 2009 la revisión de los 58 Bandos de Policía y Buen Gobierno de los Municipios de SLP. Luego de entrevistas de la Dirección de Estudios y Proyectos Legislativos con personal del CEDEM (Coordinación Estatal para el Desarrollo Municipal) se obtuvo un modelo de Bando el cual se ha venido proponiendo a los municipios para una mejor protección de los derechos humanos.
7. Desde la Secretaría Ejecutiva se colaboró con el área de educación y capacitación en el ciclo de Conferencias a personal de la 12ª Zona Militar del 34º Batallón de Infantería instalado en la Ciudad Capital de San Luis Potosí, desde el mes de Mayo hasta el mes de Diciembre de 2009, los primeros viernes de cada mes.
8. Se sostuvieron encuentros institucionales con los candidatos a Gobernador del Estado para conocer sus propuestas sobre Derechos Humanos para San Luis Potosí. C correspondió a la Secretaría Ejecutiva coordinar la visita a la CEDH del Dr. Fernando Toranzo Fernández y del Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, ambos candidatos al Gobierno del Estado; el primero por el Partido Revolucionario Institucional y el segundo por el Partido de la Revolución Democrática, a quienes se les expuso las propuestas y proyectos de trabajo en materia de Derechos Humanos.
9. En conjunto con el COESPO (Consejo Estatal de Población) se continuaron los trabajos con el Fondo de Población de Naciones Unidas y otras instituciones del estado en el marco del Programa País 2008-



2012 sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y el tema de trata de personas.

278

Asimismo, la Secretaría sostuvo reuniones con diversas organizaciones Civiles entre las cuales se encuentran, Maternidad sin Riesgos A.C., Familiares de Pacientes Psiquiátricos A.C., Voluntarias Vicentinas A.C., y otras instituciones públicas como la Procuraduría General de Justicia del Estado, PRODEM y COESPO como integrantes del Sindicato de la Sección 26 del S.N.T.E.

A su vez coordinó las firmas de los convenios de colaboración en materia de contraloría social a través de la Asociación Civil EDUCIAC. Mismo que tuvo como resultado la elaboración de un informe respecto a la actividad de la CEDH durante el 2008. También se participó en la coordinación del Convenio con El Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P. en materia de creación de políticas públicas en derechos humanos para la actual administración municipal 2009-2012. Se impulsó la firma de convenio de servicio social, prácticas profesionales y educación, con la Universidad Tangamanga, en el plantel de esta Ciudad y el de Axtla de Terrazas, S. L. P.

Cabe destacar, que a partir del mes de octubre del 2009, la Secretaría Ejecutiva apoyó a la Presidencia de la Comisión en las tareas de auxilio a los trabajos de las sesiones Ordinarias del Consejo, lo anterior en virtud de la renuncia de su Secretario Técnico.

La Secretaría colaboró con la 4ª. Visitaduría con residencia en Matehuala, S.L.P. para llevar a cabo el Congreso Regional de "Migrantes, Jornaleros Agrícolas y Trata de Personas", con sede en el municipio de Real de Catorce, S.L.P. los días 26 y 27 de Noviembre del año 2009, en el cual participaron organismos defensores de derechos humanos, organizaciones ciudadanas pro-defensa de los derechos del migrante, autoridades gubernamentales involucradas con el fenómeno migratorio, investigadores y profesionales interesados en dichos temas.

Además de lo anterior, se realizaron otras actividades:



- Se enviaron oficios a las Administraciones entrantes de los 58 municipios, para que se trabaje conjuntamente y coordinadamente, para la protección, promoción y defensa de los derechos humanos, de los grupos vulnerables que se encuentren en cada una de sus demarcaciones, con la finalidad de firmar Convenios de Colaboración.
- Se elaboraron oficios enviados al H. Congreso del Estado, en referencia a lo siguiente
 - La participación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en las iniciativas y reformas de Ley, en las cuales la Comisión tenga un interés prioritario, ya sea porque es parte de su competencia o por tener relación con la defensa, promoción o difusión de los derechos humanos.
 - Para el análisis y discusión del aumento al presupuesto para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debido a la creación de dos Visitadurías más, una en el municipio de Rioverde y la otra en Tamazunchale. S.L.P. respectivamente y la creación de la Contraloría Interna. Las dos primeras debido a la imperiosa necesidad de la sociedad potosina, y la segunda por mandato de Ley.
 - La postura de la Comisión en torno a la iniciativa de reforma a la Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí, presentada por el Dip. Oscar Carlos Vera Fabregat.
 - Por otro lado, para armonizar el marco jurídico del Estado en todo lo tocante a la promoción, defensa y promoción de los derechos humanos.
 - Se elaboró el anteproyecto del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
 - Se elaboro el anteproyecto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
 - Se realizo el proyecto de capacitación a Regidores que asumirán los Comités de Derechos Humanos en los Municipios acorde con la Reforma al Artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (y Celebración de Convenios para Ombudsman ciudadanos).



- Se revisaron los 58 Bandos de Policía y Buen Gobierno de los Municipios de SLP, con la colaboración de alumnos de la carrera de derecho de la universidad Tangamanga plantel San Luis Potosí.
- Se elaboró Protocolo para personas en la calle en colaboración con PRODEM, y se les capacitó sobre la fundamentación legal respectiva, en el mes de Abril de 2009.

En lo concerniente al **Área de Seguimiento de Recomendaciones** se informa lo siguiente:

Una de las actividades principales que se desarrollan en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es el seguimiento de las recomendaciones que emite el Presidente del Organismo.

En el año de actividades que se informa, además de las **treinta y siete** recomendaciones que se emitieron en el **2009**, también se dio seguimiento a **treinta y seis** recomendaciones del **2008** y **veintisiete** del año **2007** que estaban en trámite de cumplimiento.

Se sostuvo reunión institucional con autoridades estatales y municipales, a quienes se requirieron vía personal y oficio pruebas de cumplimiento de diversas recomendaciones de los **años 2007, 2008 y 2009 que se encontraban en trámite de seguimiento**. Como producto de lo anterior, se recibieron en más de un 50% respuesta a los requerimientos oficiales enviados, logrando con ello un avance significativo en el cumplimiento de parcial de las recomendaciones. La mayoría de las autoridades que recibieron recomendaciones durante el año 2009, respondieron satisfactoriamente, aceptándolas, anexando a su respuesta las primeras pruebas cumplimiento parcial a las acciones sugeridas por este Organismo. Por otra parte, se mantuvo comunicación personal, telefónica y vía oficio con las víctimas de violaciones a derechos humanos, a fin de darles a conocer los avances en el cumplimiento.



A continuación se describen en forma sintetizada, una clasificación de las treinta y siete recomendaciones emitidas en el año que se informa, así como el estado que guarda en lo general cada punto recomendatorio:

Recomendación: 01/09	Violaciones de derechos humanos: la vida, integridad y seguridad personales, y a la debida prestación del servicio público.	
Fecha de emisión:	15 de Enero del 2009	
Expediente: CEDH- QO- 682/2008	Una mujer joven pierde la vida y un joven resultó lesionado en un antro de consumo de bebidas embriagantes, denominado ("The club"). El cual no contaba con los permisos de funcionamiento.	
Dirigida a:	Gobernador Constitucional del Estado y al Presidente Constitucional del Municipio de San Luis Potosí, S. L. P.	
Población afectada:	1 mujer. 1 hombre.	
Puntos recomendatorios cumplidos:	Gobernador del Estado: 1º, 2º, 3º, 4º.	Presidente Municipal: 1º, 2º.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	Gobernador del Estado: ninguno	Presidente Municipal: 3º, 4º.
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento total.	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación: 02/09	Violaciones de derechos humanos: a la integridad, seguridad y dignidad personales.
Fecha de emisión:	20 de Enero del 2009
Expedientes: 1.- CEDH-Q-559/2007 2.- CEDH-Q-772/2007 3.- CEDH-Q-278/2008	<p>Caso 1.-Elementos de Seguridad Pública del Estado, agredieron físicamente a un grupo de elementos de seguridad de otra corporación de policía privada. Los hechos se suscitaron en las instalaciones de la Feria Nacional Potosina. (FENAPO).</p> <p>Caso 2.- Elementos de Seguridad Pública del Estado, agredieron físicamente a una persona durante su detención y traslado a las celdas de la Corporación policial. Los hechos ocurrieron desde el interior de una propiedad privada en la que se encontraba el agraviado.</p> <p>Caso 3.- Elementos de Seguridad Pública del Estado, agredieron físicamente a un agente de tránsito municipal, por tratar de aplicar el reglamento de tránsito a una patrulla de la Policía Estatal, que se encontraba mal estacionada a fuera del Edificio de Seguridad Pública.</p>
Dirigida:	Director General de Seguridad Pública del Estado.
Población afectada:	<p>Caso 1.- 7 hombres (elementos de seguridad privada).</p> <p>Caso 2.- 1 hombre</p> <p>Caso 3.- 1 hombre (agente de tránsito)</p>
Puntos recomendatorios cumplidos:	1º, 2º y 7º.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	3º ,4º ,5º, 6º.
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación: 03/09	Violaciones de derechos humanos: a la salud, a la integridad personal, a la legalidad, a la libertad y a la igualdad.	
Fecha de emisión:	18 de febrero del 2009	
Expediente: CEDH-2VQ-132/2007	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Xilitla, S. L. P., agredieron a seis personas de una comunidad de ese municipio, ingresaron por ellos hasta una propiedad privada, los lesionaron desde la detención hasta su ingreso a las celdas preventivas municipales; fueron certificados por un médico del sector salud, quien omitió datos de lesiones en el certificado.	
Dirigida a las autoridades siguientes:	Presidente Constitucional del Municipio de Xilitla, S.L.P., y al Director General de los Servicios de Salud del Estado.	
Población afectada:	6 hombres	
Puntos recomendatorios cumplidos:	Presidente Constitucional del Municipio de Xilitla 1º, 2º, 3º.	Director General de los Servicios de Salud del Estado. 1º.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	4º, 5º, 6º, 7º.	2º.
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación: 04/09	Violaciones de derechos humanos: al derecho a la debida administración pública, el derecho a una vida digna y al desarrollo humano y social.
Fecha de emisión:	25 de Febrero del 2009
Expediente: CEDH-Q-105/2006	Incumplimiento por parte del Presidente Municipal, en relación al compromiso público de gestionar un lugar de esparcimiento en la colonia Valle Dorado y circunvecinas, quienes por irregularidades administrativas aún no cuentan con una área de donación para el sano esparcimiento.
Dirigida a:	Integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
Población afectada:	(Grupal) Habitantes de la colonia Valle Dorado y circunvecinas.
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	Un punto Único
Estado que guarda:	No aceptada.



Recomendación 05/09	Violaciones de derechos humanos: al derecho de las mujeres a un mundo libre de violencia y al derecho a la libertad sexual.
Fecha de emisión:	27 de Febrero del 2009
Expediente: CEDH-Q-007/2008	Una mujer fue agraviada en su derecho a un trato digno, por un empleado de Presidencia de nivel jerárquico superior al de la víctima, a quien le hacía comentarios indecorosos, para finalmente despedirla sin causa justificada; aunque luego fue reinstalada y reasignada a una Delegación Municipal.
Dirigida a:	Presidente Constitucional del Municipio de San Luis Potosí, S. L. P.
Población afectada:	1 Mujer
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º.
Estado que guarda:	No aceptada



Recomendación 06/09	Violaciones de derechos humanos: a la vida, al acceso a la justicia, a la igualdad, a la legalidad, seguridad jurídica y a la seguridad pública.
Fecha de emisión:	06 de Marzo del 2009
Expediente: CEDH-Q0-058/2007.	Tres agentes de la policía municipal, quienes al parecer conducían bajo los influjos de bebidas embriagantes, causaron 2 accidentes de tránsito, en los que perdieron la vida dos ciudadanos.
Dirigida a:	Presidente Constitucional del Municipio de San Luis Potosí, S. L. P.
Población afectada:	2 hombres
Puntos recomendatorios cumplidos:	1º, 6º, y 7º.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	2º, 3º. (4º, 5º, 8º y 9º no aceptados)
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 07/09	Violaciones de derechos humanos: al derecho a la debida prestación del servicio público en materia de procuración de justicia.
Fecha de emisión:	25 de Marzo del 2009
Expediente: CEDH-1VQU- 087/2009	Agente del Ministerio Público del fuero común, no integraba con diligencia la averiguación previa.
Dirigida a:	Procurador General de Justicia del Estado.
Población afectada:	1 Mujer
Puntos recomendatorios cumplidos:	1º y 2º.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	(3º no aceptado)
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento Total



<p>Recomendación 08/09</p>	<p>Violaciones de derechos humanos: a la vida, a la adecuada protección personal; a los derechos de las mujeres; derechos de las personas privadas de la libertad; a la legalidad y seguridad jurídica; a la honra y a la dignidad.</p>
<p>Fecha de emisión:</p>	<p>25 de marzo de 2009</p>
<p>Expediente: CEDH-4VQO-040/2007</p>	<p>Agente del Ministerio da insuficiente protección a víctimas del delito. La primera mujer del interno falleció a causa de violencia atribuida al interno. La segunda mujer del interno, falleció al cumplirse la amenaza que le hizo el interno.</p> <p>Después del primer homicidio, el cual estaba compurgando el interno, la autoridad penitenciaria le otorgó beneficio de libertad sin aplicar baterías psicológicas, aún así en libertad, no se le dio seguimiento al tratamiento en libertad, no obstante que el interno dejó de pasar revista mensual, en ese lapso, dio muerte a su segunda mujer, quien previo al hecho, solicitó apoyo del ministerio público al ser víctima de de violencia por parte del interno, y no obstante que la víctima manifestó el antecedente del interno, no fue protegida por el representante social; una vez preso el interno, éste se suicidó, no hubo adecuada vigilancia penitenciaria que le garantizara que no atentara contra su integridad personal.</p>



Dirigida a:	Gobernador Constitucional del Estado		
Población afectada:	2 mujeres. 1 hombre.		
Puntos recomendatorios cumplidos:	Rubro de: Familias de las Mujeres Víctimas de Violencia y Sociedad en General. Ninguno.	Rubro de: Sistema Penitenciario: 1º y 4º.	Rubro de: Procuración de Justicia: 2º.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	2º, 2.1, 2.3 y 2.2.2, 3º y 4º. (1º no aceptado)	2º, 3º	3º, 4º, 5º. (1y 2 no aceptados, falta respuesta)
Estado que guarda:	Aceptada cuyo cumplimiento reviste características peculiares.		



Recomendación 09/09	Violaciones de derechos humanos: a la integridad personal, a la legalidad y a la seguridad jurídica.	
Fecha de emisión:	25 de Marzo del 2009	
Expediente: CEDH-Q-067/2007 CEDH-Q-190/2007 CEDH-Q-388/2007 CEDH-Q-389/2007 CEDH-Q-861/2007	Diversos Casos de Tortura por parte Elementos de la Policía Ministerial y de Seguridad Pública de San Luis Potosí.	
Dirigida a:	Gobernador Constitucional del Estado y al Procurador General de Justicia del Estado.	
Población afectada:	Diversos casos. hombres	
Puntos recomendatorios cumplidos:	Procurador General de Justicia del Estado. Ninguno	Gobernador Constitucional del Estado.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	Un punto único 1º, 2º, 3º y 4º. (5º no aceptado)	Un punto único
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 10/09	Violaciones de derechos humanos: a la libertad personal, derecho a la integridad personal, derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.
Fecha de emisión:	26 de Marzo del 2009
Expediente: CEDH-2VQ- 471/2007	Seis elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Aquismón, S. L. P., golpearon sin motivo alguno a tres hombres, a quienes detuvieron y luego sin alguna justificación los dejaron en libertad.
Dirigida a:	Presidente Municipal de Aquismón, S.L.P.
Población afectada:	3 hombres
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º.
Estado que guarda:	No aceptada



Recomendación 11/09	Violaciones de derechos humanos: a la vida; la adecuada protección personal; derecho de las personas privadas de su libertad; a la honra y a la dignidad.		
Fecha de emisión:	26 de Marzo del 2009		
Expediente: CEDH-QPO- 113/2004	Una persona es detenida y la encuentran muerta en las celdas preventivas de la Dirección de Seguridad Pública del Estado.		
Dirigida a:	Secretario General de Gobierno, Director de Seguridad Pública del Estado, Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado.		
Población afectada:	1 hombre		
Puntos recomendatorios cumplidos:	Secretario General de Gobierno <u>Ninguno</u>	Director de Seguridad Pública del Estado. 1º, 2º, 3º, 6º. (parcialmente)	Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado 2º.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º	5º, 7º.	1º.
Estado que guarda:	Aceptada cuyo cumplimiento reviste características peculiares.	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 12/09	Violaciones de derechos humanos: al derecho a la inviolabilidad del domicilio, a la integridad y seguridad personales, a la legalidad y seguridad jurídica, derecho de los menores a la protección de su integridad; y al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
Fecha de emisión:	26 de Marzo del 2009
Expediente: CEDH-Q-478/2007	Elementos de la Policía Ministerial del Estado detuvieron a dos mujeres y un hombre en su domicilio, en forma arbitraria, durante la detención son agredidas físicamente.
Dirigida a:	Procurador General de Justicia del Estado
Población afectada:	2 mujeres. 1 hombre.
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º, 3º, y 4º. (5º no aceptado)
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial



Recomendación 13/09	Violaciones de derechos humanos: al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, derecho de los menores a que se proteja su integridad, derecho a de los niños y niñas a una vida libre de violencia, derecho a la libertad sexual; y al derecho a la educación.
Fecha de emisión:	27 de Marzo del 2009
Expediente: CEDH-2VQ-023/2007 CEDH-2VQ-697/2007 CEDH-2VQO-295/2008.	Abuso sexual y violencia psicológica por parte de profesores del Estado, en agravio de un grupo de menores de edad estudiantes.
Dirigida a:	Gobernador Constitucional del Estado
Población afectada:	6 menores
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º, 5º. (3º, 4º y 6º no aceptados)
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 14/09	Violaciones de derechos humanos: a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personales, al derecho de los menores a que se proteja su integridad, derecho de las mujeres a una vida libre sin violencia.
Fecha de emisión:	27 de Marzo del 2009
Expediente: CEDH- Q-867/2007	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Luis Potosí agredieron físicamente a comerciantes.
Dirigida a:	Presidente Municipal de San Luis Potosí
Población afectada:	3 hombres 1 mujer
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	Ninguno
Estado que guarda:	No aceptada



Recomendación 15/09	Violaciones de derechos humanos: Derechos de las personas privadas de su libertad; a la vida y a la seguridad personal.
Fecha de emisión:	27 de Marzo del 2009
Expediente: CEDH-QP-417/2006 CEDH-QP-133/2007 CEDH-QP-134/2007 CEDH-QP-639/2007 CEDH-QP-640/2007	Diversas Violaciones a Derechos Humanos a Internos Segregados en el CERESO No.1
Dirigida a:	Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social No.1 en el Estado
Población afectada:	5 Hombres (internos)
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º y 9º. (1º, 6º, no aceptados)
Estado que guarda:	Aceptada sin pruebas de cumplimiento.



Recomendación 16/09	Violaciones de derechos humanos: a la libertad de reunión y asociación, a la inviolabilidad del domicilio, a la integridad y seguridad personales.
Fecha de emisión:	30 de Marzo del 2009
Expediente: CEDH- Q-243/2007	Repetición de violación a derechos humanos por parte del Gobierno del Estado en relación al caso de la detención arbitraria de jóvenes. (Caso relacionado con la manifestación de personas en contra de la MSX.
Dirigida a:	Secretario General de Gobierno del Estado
Población afectada:	1 mujer 9 hombres.
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º y 4º (3º, 5º y 6º no aceptados)
Estado que guarda:	Aceptada sin pruebas de cumplimiento



Recomendación 17/09	Violaciones de derechos humanos: a la libertad, a la integridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, a la dignidad, a la privacidad, a los derechos de los niños y niñas, de la mujer; a la igualdad, y a la libertad de expresión.
Fecha de emisión:	30 de Marzo del 2009
Expediente: CEDH- 2VQ- 022/2008	Elementos de Seguridad Pública del Estado ingresaron violentamente a viviendas del Ejido San Benito, habitantes de las etnias Tének
Dirigida a:	Gobernador Constitucional del Estado
Población afectada:	Grupal-Habitantes del Ejido San Benito
Puntos recomendatorios cumplidos:	4º
Puntos Recomendatorios Pendientes:	3º, 5º y 6º (1º, 2º y 7º no aceptados)
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial



Recomendación 18/09	Violaciones de derechos humanos: derechos de los reclusos a la igualdad y al trato digno, a la legalidad; derechos de la mujer.
Fecha de emisión:	30 de Marzo del 2009
Expediente: CEDH- QP- 708/2007	Malos tratos a una Interna del CEPRERESO No.1 por parte de personal medico de ese Centro Penitenciario.
Dirigida a:	Subsecretario de Prevención y Readaptación Social del Estado.
Población afectada:	1 Mujer (Interna)
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
Estado que guarda:	No aceptada



Recomendación 19/09	Violaciones de derechos humanos: a la debida prestación del servicio público en materia de procuración de justicia. / A la libertad, a la integridad y seguridad personales, a la legalidad y seguridad jurídica.	
Fecha de emisión:	08 de Mayo del 2009.	
Expediente: CEDH- Q-023/2008	Habitantes del municipio de Villa de Arista sufrieron actos arbitrarios por parte de Elementos de la Policía de ese Municipio.	
Dirigida a:	Presidente Municipal de Villa de Arista, Procurador General de Justicia en el Estado.	
Población afectada:	5 Hombres	
Puntos recomendatorios cumplidos:	Presidente Municipal de Villa de Arista: 1º	Procurador General de Justicia en el Estado Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	2º, 3º.	1º, 3º. (2º no se aceptó)
Estado que guarda:	Aceptada sin pruebas de cumplimiento.	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 20/09	Violaciones de derechos humanos: a la salud, a la vivienda adecuada, al desarrollo y a la información.	
Fecha de emisión:	30 de Marzo del 2009.	
Expediente: CEDH- Q-315/2008	Denuncia relacionada a la construcción del fraccionamiento "Villa Magna" por estar en las cercanías de las plantas de zinc y cobre de la empresa Industrial Minera México.	
Dirigida a:	Integrantes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí e Integrantes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.	
Población afectada:	Grupal-Habitantes del Fraccionamiento "Villa Magna".	
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ayuntamiento de San Luis. 1º, 4º.	Ayuntamiento de Soledad
Puntos Recomendatorios Pendientes:	2º, 3º.	1º, 2º, 3º, y 4º.
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial	No aceptada.



Recomendación 21/09	Violaciones de derechos humanos: a la Inviolabilidad del domicilio, a la legalidad, a la libertad personal, al debido proceso; a la integridad, seguridad y dignidad personales.
Fecha de emisión:	30 del Marzo del 2009
Expediente: CEDH- Q-037/2008	Detención injustificada atentando contra integridad física de ciudadanos, despojándolos de algunas de sus pertenencias, entrando a sus domicilios sin una orden.
Dirigida a:	Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí.
Población afectada:	4 hombres
Puntos recomendatorios cumplidos:	2º, 3º, y 7º.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 6º. (4º y 5º no aceptados)
Estado que guarda:	Aceptada parcialmente con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 22/09	Violaciones de derechos humanos: al derecho a la debida procuración de justicia. / Al derecho de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.	
Fecha de emisión:	02 de Junio del 2009	
Expediente: CEDH- Q-066/2008	Extorsión y malos tratos por parte de la Policía Municipal de Villa de Arista, y la Ministerio Público Adscrita a ese Municipio.	
Dirigida a:	Presidente Municipal de Villa de Arista y Procurador General de Justicia en el Estado	
Población afectada:	1 Joven	
Puntos recomendatorios cumplidos:	Presidente Municipal de Villa de Arista 1º	Procurador General de Justicia en el Estado Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	2º.	1º, 2º.
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.	Aceptada Con Pruebas de Cumplimiento Parcial.



Recomendación 23/09	Violaciones de derechos humanos: Cateo Ilegal, detención arbitraria, lesiones, trato cruel inhumano y degradante.
Fecha de emisión:	17 de Junio del 2009
Expediente: CEDH-Q-073/2008	Abuso de autoridad y allanamiento de domicilio por parte de elementos de la Policía del Estado, en agravio de dos personas.
Dirigida a:	Director General de Seguridad Pública del Estado
Población afectada:	2 hombres
Puntos recomendatorios cumplidos:	2º
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 3º.
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas parciales de cumplimiento.



<p>Recomendación 24/09</p>	<p>Violaciones de derechos humanos: a la libertad personal, a la integridad, seguridad y dignidad personales, a la legalidad y seguridad jurídica; derecho de los menores a que se proteja su integridad.</p>
<p>Fecha de emisión:</p>	<p>24 de Julio del 2009</p>
<p>Expediente: CEDH- Q-697/2008</p>	<p>Elementos de Seguridad Pública Municipal detienen ilegalmente y agreden físicamente a cinco menores.</p>
<p>Dirigida a:</p>	<p>Director General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P.</p>
<p>Población afectada:</p>	<p>5 niños</p>
<p>Puntos recomendatorios cumplidos:</p>	<p>Ninguno</p>
<p>Puntos Recomendatorios Pendientes:</p>	<p>1º, 2º, 3º, 4º y 5º.</p>
<p>Estado que guarda:</p>	<p>Aceptada sin pruebas de cumplimiento.</p>



Recomendación 25/09	Violaciones de derechos humanos: a la legalidad y seguridad jurídica, libertad e integridad personales, acceso a la justicia, debido proceso, igualdad y a comunicarse durante la detención.
Fecha de emisión:	6 de Agosto del 2009
Expediente: CEDH- Q-077/2008	Elementos de Seguridad Pública de Soledad detienen, golpean y roban a dos personas.
Dirigida a:	Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.
Población afectada:	2 hombres
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
Estado que guarda:	No aceptada



Recomendación 26/09	Violaciones de derechos humanos: a la integridad y seguridad personales.
Fecha de emisión:	7 de Agosto del 2009
Expediente: CEDH- Q-699/2008	Vejaciones a dos personas por parte de Elementos de la Policía Ministerial del Estado.
Dirigida a:	Procurador General de Justicia del Estado
Población afectada:	2 Hombres
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º, 3º, 4º, y 5º.
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 27/09	Violaciones de derechos humanos: a la Integridad, seguridad y dignidad personal, a la libertad personal, a la legalidad y seguridad jurídica; derecho de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.	
Fecha de emisión:	10 de Septiembre de 2009	
Expediente: CEDH- Q-806/2008	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, detuvieron arbitrariamente a dos ciudadanos, a quienes acusaron de alterar el orden público.	
Dirigida a:	Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P. / Director General de Seguridad Pública del Estado.	
Población afectada:	2 hombres	
Puntos recomendatorios cumplidos:	Director General de Seguridad Pública del Estado. Ninguno	Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º, 4º, y 6º. (3º, 5º, 7º, 8º no aceptados)	1º, 2º, 3º, y 4º.
Estado que guarda:	Aceptada sin pruebas de cumplimiento.	No aceptada.



<p>Recomendación 28/09</p>	<p>Violaciones de derechos humanos: a la vida, a la debida prestación del servicio público en materia de protección a los niños y niñas; al derecho de los menores a la protección de su integridad y seguridad personal; a la debida prestación del servicio público en materia de procuración de justicia.</p>	
<p>Fecha de emisión:</p>	<p>23 de Septiembre del 2009</p>	
<p>Expediente: CEDH- Q-471/2008</p>	<p>Negligencia por parte de la Autoridad que permitió la muerte de una menor y negación del Derecho a la procuración de justicia por parte de la autoridad ejecutora de la orden de aprehensión, derivada del caso.</p>	
<p>Dirigida a:</p>	<p>Procurador de la Defensa del Menor, La Mujer y la Familia / Encargado del despacho de la Policía Ministerial del Estado.</p>	
<p>Población afectada:</p>	<p>1 niña.</p>	
<p>Puntos recomendatorios cumplidos:</p>	<p>Procurador de la Defensa del Menor, La Mujer y la Familia. Ninguno</p>	<p>Encargado del Despacho de la Policía Ministerial del Estado Ninguno</p>
<p>Puntos Recomendatorios Pendientes:</p>	<p>1º, 2º, 3º, y 4º.</p>	<p>1º único</p>
<p>Estado que guarda:</p>	<p>Aceptada sin pruebas de cumplimiento</p>	<p>Aceptada sin pruebas de cumplimiento</p>



Recomendación 29/08	Violaciones de derechos humanos: al derecho de los menores a que se proteja su integridad.
Fecha de emisión:	25 de Septiembre del 2009
Expediente: CEDH- Q-228/2008	Abuso de autoridad por parte de Profesores al servicio del Estado en agravio de 4 menores estudiantes.
Dirigida a:	Secretario de Educación del Gobierno del Estado
Población afectada:	3 niños 1 niña.
Puntos recomendatorios cumplidos:	1º 2º
Puntos Recomendatorios Pendientes:	3 º y 4º
Estado que guarda:	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 30/09	Violaciones de derechos humanos: a la integridad, seguridad y dignidad personal, a la libertad personal, a la legalidad y seguridad jurídica; derecho de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
Fecha de emisión:	19 de Octubre del 2009
Expediente: CEDH- Q-458/08	Abuso de autoridad por parte de agentes de Transito del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, en agravio de un conductor.
Dirigida a:	Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P.
Población afectada:	1 hombre
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º
Estado que guarda:	En tiempo de ser contestada



Recomendación 31/09	Violaciones de derechos humanos: a la libertad de tránsito y libertad personal, a la integridad, seguridad y dignidad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, y al debido proceso.
Fecha de emisión:	04 de Noviembre del 2009
Expediente: CEDH-Q-659/08	Abuso de autoridad por parte de elementos de Seguridad Pública del Municipio de Salinas en contra de un ciudadano.
Dirigida a:	Presidenta Municipal de Salinas de Hidalgo
Población afectada:	1 hombre
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º y 3º.
Estado que guarda:	En tiempo de ser contestada



Recomendación 32/09	Violaciones de derechos humanos: al derecho de la protección a la salud.
Fecha de emisión:	25 de Noviembre del 2009
Expediente: CEDH-Q-012/08	Negligencia médica por parte de servidores públicos del Hospital Central, causó la muerte de una persona.
Dirigida a:	Director General de los Servicios de Salud de Gobierno del Estado.
Población afectada:	1 Mujer
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
Estado que guarda:	En tiempo de ser contestada



Recomendación 33/09	Violaciones de derechos humanos: derecho de las víctimas del delito y al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
Fecha de emisión:	14 de Diciembre del 2009
Expediente: CEDH- Q-637/08	Una mujer víctima de violencia, acudió a denunciar el delito ante la subprocuraduría especializada en violencia familiar, sin embargo no fue protegida adecuadamente, y después de unos días falleció por quemaduras graves, ocasionadas presuntamente por su victimario, quien era su concubino.
Dirigida a:	Procurador General de Justicia del Estado
Población afectada:	1 Mujer
Puntos recomendatorios cumplidos:	2º, 4º, 5º, 6º
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º y 3º.
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 34/09	Violaciones de derechos humanos: a la legalidad y seguridad jurídica. / Derecho de la inviolabilidad del domicilio, a la libertad personal, a la integridad y seguridad personales, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; y a que proteja la integridad de los menores de edad.	
Fecha de emisión:	17 de diciembre del 2009	
Expediente: CEDH-Q-590/2008	Detención arbitraria y uso inadecuado de armas de fuego por parte de policías municipales de Villa de Arriaga, S. L. P.	
Dirigida a:	Presidente Municipal de Villa de Arriaga y al Procurador General de Justicia del Estado.	
Población afectada:	5 hombres adultos	
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º, 3º.	1º
Estado que guarda:	En tiempo de ser contestada	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 35/09	Violaciones de derechos humanos: a la inviolabilidad del domicilio, a la legalidad y seguridad jurídica.
Fecha de emisión:	14 de diciembre del 2009
Expediente: CEDH- Q-630/08	Se sustrajo ilegalmente de su domicilio a una persona por parte de elementos de la Policía Ministerial del Estado, quienes durante la detención la lesionaron.
Dirigida a:	Procurador General de Justicia del Estado
Población afectada:	1 mujer
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1,2,3 Aceptados, el (4º no se aceptó)
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 36/09	Violaciones de derechos humanos: a la integridad y seguridad personal, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; al debido proceso y a la libertad personal.
Fecha de emisión:	18 de diciembre del 2009
Expediente: CEDH-Q- Q-644/08	Elementos de la Policía Ministerial del Estado, sustrajeron de su domicilio a un ciudadano, en forma ilegal, causando daño en los bienes de la víctima.
Dirigida a:	Procurador General de Justicia del Estado
Población afectada:	1 hombre
Puntos recomendatorios cumplidos:	1º
Puntos Recomendatorios Pendientes:	2º, 3º (4º no aceptado)
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.



Recomendación 37/09	Violaciones de derechos humanos: a la integridad y seguridad personales; al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; al debido proceso y a la libertad personal.
Fecha de emisión:	18 de diciembre del 2009
Expediente: CEDH- Q-702/2008	Tres hombres y una mujer fueron detenidos y trasladados al interior del Edificio de Seguridad Pública, sitio en donde fueron víctimas de actos de tortura por parte de agentes de la Policía Ministerial del Estado, quienes dentro de sus oficinas golpearon a los quejosos en distintas partes de su cuerpo además de amenazarlos e insultarlos, todo esto mientras los interrogaban sobre diversos robos a casa habitación en zonas residenciales de esta Ciudad, además de obligarlos a firmar declaraciones auto inculpatorias.
Dirigida a:	Procurador General de Justicia del Estado
Población afectada:	3 hombres 1 mujer
Puntos recomendatorios cumplidos:	Ninguno.
Puntos Recomendatorios Pendientes:	1º, 2º, 3º (4º no aceptado)
Estado que guarda:	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.